



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENERO DE 2026



ÍNDICE

Autoridades	Pág. 2
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	Pág. 3
Decretos	Pág. 4



AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou

Secretario de Gobierno, Prof. Lucas Matías Trovalesi

Honorable Concejo Deliberante

Presidente/Vicepresidente Municipal, Lic. Yamina Evelyn Henchoz

Secretario, Vet. Msc. Francisco Federico

Concejales

Bloque Unión Vecinal Caseros

Prof. Jaquelina Mabel Stapich

Sr. Emiliano Javier Uranga

Sra. Diana María Bordet

Sr. Miguel Ángel Mosser

Bloque Ahora Caseros

Sr. Eduardo Ramón Piñón

Prof. María Rosa Pérez

Bloque Más para Caseros

Lic. Franco Germán Ferrari

Tribunal Regional de Faltas

Jueza, Abg. Jérica Hamm

Secretaria, Abg. Johana Manentti



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 02/26DEM

Caseros, 22 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 180.000 (Pesos: Ciento ochenta Mil) al Club Social y Deportivo Juventud, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.

Artículo 2°: El pago del presente subsidio será acreditado en la cuenta corriente de la institución CBU N° 3860198303000002615085.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 04/26DEM

Caseros, 30 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar **AUTORIZACION EXCEPCIONAL** al Club Social y Deportivo Juventud y a Club Party para la realización de de 1 (uno) eventoailable a realizarse el día 01/02/2026 en el predio polideportivo del Club Social y Deportivo Juventud ubicado en intersección de Calle 3 (Subrural) y Calle 201 (Urbana).

Artículo 2°: La presente AUTORIZACION EXCEPCIONAL tendrá validez SOLO PARA EL DIA INDICADO EN EL ARTICULO PRIMERO.

Artículo 3°: Expídase el formulario de constancia de “AUTORIZACION EXCEPCIONAL” el que deberá ser exhibido por el autorizado en un lugar de público acceso.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



DECRETO N° 01/26DEM

Caseros, 19 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: La creación de un Fondo para Cambio de \$ 40.000 (Pesos: Cuarenta Mil) para facilitar el funcionamiento de Caja.

Artículo 2°: La creación de una Caja Chica de \$ 100.000 (Pesos: Cien Mil) para el pago de gastos menores y eventuales.

Artículo 3°: Todos los gastos que se paguen por Caja Chica serán autorizados por el Presidente o Secretario Municipal.

Artículo 4°: Cuando se agote el 90% de la Caja Chica, la Tesorera Municipal, rendirá cuenta ante el Presidente Municipal, de los fondos solicitando el reintegro de los mismos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 03/26DEM

Caseros, 19 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Otorgar a partir del 1° de ENERO de 2026 un incremento del 10% (Diez por ciento), teniendo como base de cálculo la Remuneración Básica de la tabla anexa al Decreto N° 30/25 DEM de las categorías del escalafón municipal.

Artículo 2°: Aprobar como parte de la presente el ANEXO I adjunto.

Artículo 3°: Derogar toda norma que se oponga al presente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I – DECRETO N° 03/26 DEM

Categoría	Sueldo Básico
Categoría 01	\$ 1.167.841,47
Categoría 02	\$ 1.032.718,96
Categoría 03	\$ 925.085,87
Categoría 04	\$ 862.212,86



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Categoría 05	\$ 806.807,56
Categoría 06	\$ 733.602,35
Categoría 07	\$ 694.889,82
Categoría 08	\$ 655.048,09
Categoría 09	\$ 633.091,48
Categoría 10	\$ 611.136,35

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 04/26DEM

Caseros, 19 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°): Fíjese el coeficiente de ajuste para la determinación de la TGI – primer periodo 2026 - en 0,77.

Artículo 2°): El coeficiente fijado por el Art. 1º, será de aplicación a partir del mes de febrero 2026.

Artículo 3°): Notifíquese el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante conforme lo establecido en el Art. 1º de la ordenanza N° 427/2025.

Artículo 4°): Regístrese, comuníquese a la Dirección de Contaduría y Finanzas para su aplicación y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 05/26DEM

Caseros, 30 de enero de 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°): Mantener los valores vigentes a partir del 1º de Octubre de 2025 para el Plan Municipal de Viviendas.

Artículo 2°): Incrementar a partir del 19 de Enero de 2026 un 2,8 % (dos coma ocho por ciento) el valor del metro cuadrado de terreno fijado por el Art. 3º de la Ordenanza N° 421, estableciéndose un valor de \$ 26.915,58.

Artículo 3°): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

